

## INVITACIÓN A OFERTAR PARA LA VENTA DEL PORTAFOLIO DE CARTERA DE CREDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

### 1. INFORMACION GENERAL

Con el presente documento se busca establecer los parámetros de participación del proceso de venta masiva cartera que CENTRAL DE INVERSIONES S.A. adelanta, su cronograma, origen del portafolio a ofertar, que tipo de documentación es necesaria para el estudio de la propuesta, como también detalles sobre el proceso, y demás información que se requiera para presentar la oferta del paquete de venta de cartera. Por lo anterior lo invitamos a leer detenidamente el contenido que a continuación se detalla

### 2. CRONOGRAMA

El cronograma con base en el cual se ejecutará el programa de venta del portafolio se describe a continuación:

Actividad	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Publicación e invitación a oferta publica	02/08/2021	09/08/2021
Radicación acuerdo de confidencialidad (Anexo 4)	09/08/2021	17/08/2021
Documento de Aceptación y conocimiento de términos y declaración de Origen de Fondos (Anexo 2)	09/08/2021	17/08/2021
Respuesta habilitación para acceder a la información	19/08/2021	20/08/2021
Apertura de cuarto de datos virtual y/o físico	20/08/2021	23/08/2021
Radicación de inquietudes y/o aclaraciones	23/08/2021	26/08/2021
Respuesta a las inquietudes y/o aclaraciones	26/08/2021	31/08/2021
Radicación de documentos para ser habilitado	31/08/2021	03/09/2021
Fecha límite para subsanar documentos	03/09/2021	08/09/2021
Respuesta a los oferentes	08/09/2021	10/09/2021
Radicación de oferta (Anexo 3)	10/09/2021	15/09/2021
Audiencia y notificación de adjudicación oferta	15/09/2021	22/09/2021
Fecha límite para pago de cartera	22/09/2021	28/10/2021
Firma de contrato	28/10/2021	29/10/2021

### 3. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD

**CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** (En adelante CISA), Sociedad Comercial de Economía Mixta del orden Nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de Naturaleza única, domiciliada en Bogotá, constituida por medio de la escritura pública número 1084 del 05 de marzo de 1.975, de la Notaria 4ª de Bogotá, sujeta al régimen de derecho privado para todos sus actos y contratos, invita a participar a potenciales compradores nacionales que se encuentren interesados (en adelante “Los Interesados”), a presentar propuestas de compra de un portafolio de cartera de créditos (en adelante la Propuesta), para la celebración

de un contrato de Compra Venta de El Portafolio. EL detalle de la cartera se encuentra contenido en el Anexo Uno (1) (En adelante “El Portafolio”).

#### 4. PORTAFOLIO OBJETO DE LA VENTA

El portafolio respecto del cual CISA ha formulado la invitación a ofertar, corresponde a carteras que incluye a personas naturales y jurídicas, cuyas obligaciones se generaron a partir de la compra a entidades tales como:

**FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, MINISTERIO DE HACIENDA, IPSE - INST DE PLANIF Y PROM DE SOLUCIONES ENERGET, FOGAFIN, BANCOLOMBIA, FIDUPREVISORA, BCH, BANCO DEL ESTADO, FIDUAGRARIA, GRANBANCO – BANCAFE, ADPOSTAL, CREMIL, AERONAUTICA CIVIL, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, FGA FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA, CASUR CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NAL, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y COLCIENCIAS**

La composición del portafolio y el estado Jurídico se encuentran descritos en el Anexo Uno (1) con fecha de saldos al 30 de julio de 2021.

#### 5. DEFINICIÓN DE TERMINOS

A continuación, se explican los significados que se le atribuyen a los siguientes términos:

**Fecha de saldos:** Es la fecha en la cual se encuentran los saldos de capital de las obligaciones que conforman el Anexo Uno (1), en este caso es el **30 de julio de 2021**.

**Fecha de corte:** Es la fecha en la que se adjudique la venta.

**Portafolio:** Es la cartera relacionada en el Anexo Uno (1).

**Cuarto de datos virtual:** Es el espacio de trabajo habilitado por CISA a través de un sitio web, para acceder a los datos relacionados en el Anexo Uno (1), con usuario y contraseña autorizada.

**Cuarto de datos físico:** Lugar en las instalaciones de CISA con una muestra aleatoria de la documentación física correspondiente a las obligaciones objeto de venta.

**Los datos complementarios** hacen referencia a: Nombre e identificación del deudor, Saldo capital de la deuda, demográficos de los clientes, existencia documental, información legal, acuerdos de pago y recaudos, entre otros.

Documento	Descripción	Ubicación
<b>Anexo Uno (1):</b>	Es la información de la cartera objeto de venta y sus datos complementarios, en el estado en que se encuentra a la fecha de saldos, es decir 30 de julio de 2021.	Cuarto de datos Virtual
<b>Anexo Dos (2):</b>	Documento de Aceptación y conocimiento de términos y declaración de Origen de Fondos	Página Web CISA
<b>Anexo Tres (3):</b>	Formulario de Propuestas	Correo Habilitación

<b>Anexo Cuarto (4):</b>	Acuerdo de confidencialidad	Página Web CISA
<b>Anexo Cinco (5)</b>	Borrador Contrato	Página Web CISA

## 6. CONDICIONES COMERCIALES DE LA VENTA

La venta se realiza por la totalidad de los créditos relacionados en el anexo Uno (1).

Para el desarrollo de la presente venta, esta invitación cuenta con un cronograma de actividades que se detalla en el numeral dos (2) del presente documento.

Para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, se entenderá que las Propuestas que se presenten tiene por objeto la adquisición de las obligaciones por su Saldo Bruto de Capital (SBC) especificados en el Anexo Uno (1) y actualizados a la fecha de corte.

El precio definitivo del Contrato de Compraventa de Cartera se determinará con base en el **porcentaje** que el interesado esté ofertando sobre el Saldo Bruto de Capital (SBC) de la cartera indicado en el Anexo Uno (1) y actualizados a la fecha de corte.

### 6.1. Precio de Venta:

El precio de venta de la cartera de créditos ofertado por CISA será confidencial.

### 6.2. Forma de Pago<sup>1</sup>:

El Interesado cuya propuesta de compra haya sido aceptada, pagará a CISA el precio definitivo del contrato de compraventa de cartera en pesos colombianos y corresponderá al precio ofrecido por el adjudicatario, siempre que sea igual o superior al precio mínimo confidencial.

El pago total correspondiente al precio del contrato de compraventa de cartera se efectuará en la fecha establecida en el cronograma que hace parte de la presente invitación la cual será anterior a la fecha de celebración de contrato, como requisito para la suscripción de este.

## 7. CONDICIONES DE LA VENTA

CISA se compromete a entregar en el cuarto de datos virtual la información con la que cuente y esté disponible, esto es, datos referentes al saldo capital, demográficos de los clientes, existencia documental, información legal, acuerdos de pago y recaudos, por lo tanto será responsabilidad única y exclusiva de los interesados,

<sup>1</sup> En el numeral 14 se detalla el procedimiento para el pago del precio.

adelantar las actividades necesarias para efectuar el análisis y evaluaciones a efecto de tomar una decisión técnica y profesional tendiente a la adquisición del portafolio.

Igualmente, en las instalaciones de CISA se destinará un cuarto de datos físico, en el cual se encuentra una muestra aleatoria de documentación correspondiente a las obligaciones objeto de venta.

La entrega de información a los interesados a participar en la presente invitación, así como la admisión de las ofertas de compra, no generarán obligación a CISA de vender su portafolio.

Una vez seleccionada la propuesta más favorable para CISA y efectuado el pago del precio ofertado por el adjudicatario, conforme al numeral 16 de la presente invitación, se procederá a suscribir el Contrato de Compraventa (en adelante "El Contrato") del portafolio, el cual define las obligaciones, responsabilidades del comprador y del vendedor.

En caso de ser considerado prudente, CISA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las fechas y plazos de la presente invitación a ofertar. Incluso suspender, dejar sin efecto el presente proceso y/o continuar la negociación, sin necesidad de motivar su decisión y sin que dicha actuación otorgue derechos o compensaciones a alguno(s) de los interesados, o cualquier otra persona, evento en el cual, CISA dará a conocer a los interesados, por escrito y/o correo electrónico, las modificaciones realizadas.

## 8. PARTICIPANTES

El portafolio es ofrecido en iguales condiciones jurídicas, económicas y financieras, a potenciales interesados, la invitación será difundida al público en general mediante las redes sociales de la compañía, página web de CISA y demás canales disponibles.

Podrán presentar Propuestas los interesados que: (i) no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley, en especial en aquellas contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y en el código de Buen Gobierno de Central de Inversiones S.A., publicado en la dirección [www.cisa.gov.co](http://www.cisa.gov.co), que los inhabilite o los ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de ofertas y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco estar reportados en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el artículo 906 del Código de Comercio; (ii) no se encuentran incurso en alguna situación de las señaladas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de CISA.

La relación completa de las personas que presentan propuestas solo será conocida por CISA, atendiendo las circulares internas y sus manuales.

## 9. PROCEDIBILIDAD

**9.1.** Los interesados realizarán su propio análisis y proceso con la debida diligencia legal, financiera, tributaria y de cualquier otra índole, contando con su propio personal y asesores, todo bajo su responsabilidad, proceso para el cual conocerá y revisará la información disponible en las condiciones en que se encuentre en el cuarto de datos virtual y físico.

- 9.2. Todos los costos y gastos, relacionados con la participación en el proceso de venta correrán por cuenta de cada interesado; CISA no será responsable en ningún caso, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de su participación en el proceso de venta.
- 9.3. Respecto de las obligaciones que se encuentren judicializadas, el interesado podrá realizar por su propia cuenta, la gestión que considere pertinente para conocer el estado de los procesos; por lo anterior, CISA no asume ninguna responsabilidad en la valoración realizada por el interesado.

## 10. CONDICIONES DE CUARTO DE DATOS VIRTUAL Y FISICO

Podrán acceder al cuarto de datos, virtual y físico, los interesados que hayan suscrito y remitido el Documento de Aceptación y conocimiento de términos y declaración de Origen de Fondos (Anexo 2) y el Anexo de Confidencialidad (Anexo No. 4) a CISA, el periodo en el cual estará habilitado el ingreso a dicho cuarto de datos será el informado en el cronograma, sujeto a modificaciones.

### 10.1. Normas mínimas del cuarto de datos virtual y físico

- 10.1.1. El administrador del cuarto de datos será CISA
- 10.1.2. Durante el periodo establecido para el cuarto de datos, los interesados podrán acceder de manera virtual durante las veinticuatro (24) horas del día, con la clave de acceso suministrada por CISA, a partir de la fecha y periodo indicado en el cronograma.
- 10.1.3. Cualquier interrogante, relacionado con el cuarto de datos deberá efectuarse al correo electrónico: **ventacartera@cisa.gov.co** y las respuestas serán remitidas por esa misma vía.

### 10.2. Información disponible en el cuarto de datos

La información disponible en el cuarto de datos virtual contiene datos referentes a saldos de capital, demográficos de los deudores, existencia documental, información legal, acuerdos de pago y recaudos. En el cuarto de datos físico, se encontrará una muestra aleatoria de documentación correspondiente a las obligaciones objeto de venta.

### 10.3. Confidencialidad de la Información

Los interesados en el Portafolio se comprometen a no difundir la información obtenida del cuarto de datos a terceros, ni a usarla para fines distintos al proceso de venta de la cartera, sin que medie autorización previa, escrita y expresa de CISA.

Aunado a lo anterior, el Anexo de Confidencialidad deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado, el cual deberá ser allegado en las fechas indicadas en el Cronograma indicado en el numeral dos (2) de este documento.

## 11. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Previo a la presentación de la propuesta económica, según lo indicado en el cronograma de actividades, los interesados acreditarán que cuentan con la capacidad jurídica y financiera suficiente, conforme a la presente invitación, para ofertar en la compra del portafolio; para lo cual aportarán la documentación legal y la documentación financiera, los cuales se presentarán conforme a continuación se indica:

- a) Dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades, quienes deseen presentar propuestas deberán radicar la documentación en correspondencia de CISA ubicada en la Calle 63 No. 11 – 09 de Bogotá D.C.; Dirigida a la Gerencia de Normalización de Cartera con la documentación señalada en el Parágrafo anterior.
- b) La documentación debe venir debidamente foliada y se deben entregar en tres copias (1 Original, 2 Copias)
- c) La documentación para habilitarse y para subsanar (si se requiere), debe ser radicada en físico en un horario de 8 a.m. a 5 p.m. en la dirección descrita en el numeral 1, de acuerdo con las fechas del cronograma.

### 11.1. Documentación Legal

#### 11.1.1. Sociedades y Personas Jurídicas de naturaleza

- ✓ Certificado de existencia y representación legal del interesado, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se certifique el objeto social del interesado, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica. En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Fotocopia del Pasaporte del representante legal (en caso de aplicar).

#### 11.1.2. Patrimonios Autónomos

El vocero o administrador del Patrimonio Autónomo deberá presentar:

- ✓ Documento público o privado mediante el cual se instrumentó el contrato de fiducia mercantil, celebrado con una sociedad fiduciaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto comprenda las actividades propias de la presente invitación bajo las condiciones aquí señaladas y además se encuentre facultado para (i) Suscribir y presentar los documentos correspondientes a la oferta, (ii) Actuar frente a CISA en relación con todos los asuntos que se pudieran presentar con la documentación legal, financiera y la propuesta y en general, con todos los documentos y trámites relacionados con la invitación a ofertar; (iii) responder en nombre del interesado y con efecto vinculante todas las preguntas o aclaraciones que CISA formule; (iv) recibir notificaciones en nombre y representación del interesado, y (v) en general, realizar cuantos actos sean necesarios con el objeto de llevar a buen fin el ámbito de la representación.
- ✓ Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad fiduciaria expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ La duración del contrato de fiducia mercantil no deberá ser inferior al plazo señalado en el cronograma de la presente invitación, para la firma del contrato de compraventa.

### 11.1.3. Fondos de Inversión

- ✓ El apoderado o el Representa Legal, según sea el caso, deberá estar plenamente facultado por el interesado para suscribir y presentar los eventos que se relacionan a continuación: (j) Suscribir y presentar los documentos correspondientes a la oferta; (i) Actuar frente a CISA en relación con todos los asuntos que se pudiera presentar con la documentación legal, financiera y la propuesta y, en general, con todos los documentos y trámites relacionados con la invitación a ofertar. (iii) responder, en nombre del interesado y con efecto vinculante todas las preguntas o aclaraciones de que CISA formule; (iv) recibir notificaciones en nombre y representación del interesado, y (v) en general, realizar cuantos actos sean necesarios con el objeto de llevar a buen fin el ámbito de la representación.
  - Para el caso del apoderado, las anteriores facultades deberán estar expresamente incluidas en el poder.
  - Para los casos del apoderado en general, deberá aportarse copia auténtica de la escritura pública por la cual fue otorgado el poder con la correspondiente vigencia, de ser el caso.
  - La información que se deberá proporcionar en relación con el Apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio en Colombia, números de teléfono y dirección de correo electrónico.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado.

### 11.1.4. Consorcios Uniones Temporales

- ✓ Acto de constitución o acto de conformación de la unión temporal o del consorcio.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del Interesado
- ✓ Fotocopia del Registro Único de Proponentes (RUP)
- ✓ Certificado de existencia expedido por la cámara de comercio de todos los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para participar en la presente invitación, celebrar el contrato y ejecutar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

## 11.2. Documentación Financiera

Con el fin de realizar un análisis de su situación financiera, los interesados deberán aportar, dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades y las condiciones señaladas en la presente invitación, la documentación financiera en fotocopia salvo que se indique en los casos específicos su presentación en original, que a continuación se señala:

#### 11.2.1. Personas jurídicas y naturales nacionales

- ✓ Balance General y Estado de resultados a diciembre de 2020 firmados por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.
- ✓ Para el caso de personas jurídicas constituidas bajo el tipo de societario; Sociedad por Acciones Simplificadas – S.A.S. o Sociedades Anónimas, deberán aportar adicionalmente, comunicación suscrita por el Representante Legal en la que especifique el nombre de cada uno de los accionistas que la conforman y su respectivo porcentaje de participación. En el evento la persona jurídica se encuentre conformada a la vez por sociedades anónimas y/o sociedades por acciones simplificadas, en donde su porcentaje de participación sea mayoritario en relación con todos los accionistas que la conforman, deberán aportar comunicación suscrita por el interesado en donde se indique los accionistas y su participación accionaria.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del Interesado.

#### 11.2.2. Fondos de Inversión

- ✓ Balance general y Estado de resultados a diciembre de 2020, firmados por Representante Legal, Contador, y/o Revisor Fiscal según corresponda.
- ✓ Certificación del Revisor Fiscal sobre los compromisos de capital pendientes por suscribir.

#### 11.2.3. Persona Jurídica de reciente creación.

- ✓ Estados financieros a diciembre de 2020: Si la misma fue creada antes de diciembre de 2020.
- ✓ En caso de que haya sido constituida después de diciembre de 2020, deben aportar los Estados Financieros inicial o preoperativo (Balance General y Estados de Resultados) de la empresa y declaración de renta de 2019 de los socios, accionistas y asociados con porcentaje de participación de superior al 15%.

#### 11.2.4. Patrimonios Autónomos

- ✓ Balance General y Estado de Resultados a diciembre de 2020 firmados por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.
- ✓ En caso de que haya sido constituido después de diciembre de 2020, deben aportar los estados financieros inicial o preoperativo (Balance General y Estado de Resultados).

### 11.3. Requisitos Técnicos

El interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No deberá presentar calificaciones adversas en Centrales de Riesgo, es decir, no registrar calificación en ninguna deuda del sector financiero diferente de A y/o B en los últimos dos años y no debe registrar mora vigente en ninguna de sus obligaciones con el sector financiero.



2. En caso de presentar mora vigente o calificación diferente a A y/o B, se deberá aportar paz y salvo o certificación de cartera al día en todas las obligaciones vigentes por parte de la entidad reportante.
3. Si es persona jurídica, el interesado como los accionistas o socios no puede presentar reportes negativos World Check.

#### 11.4. Aclaraciones y Sugerencias

Durante el término establecido en el cronograma, los interesados debidamente acreditados podrán solicitar a CISA al correo electrónico que se cita a continuación: **ventacartera@cisa.gov.co** las aclaraciones y sugerencias sobre la presente invitación a ofertar y los documentos anexos que sobre la misma surjan.

No se tendrán por recibidas solicitudes remitidas por medios distintos al correo dispuesto para tales fines, CISA dará respuesta a las aclaraciones y sugerencias que los interesados hubieran presentado dentro del tiempo establecido y por el mismo medio.

De ser necesario CISA podrá por cualquier causa y en cualquier momento, hasta el plazo establecido en el cronograma modificar por medio de adendas los documentos que conforman la presente invitación, ya sea por iniciativa propia o en atención de las solicitudes de aclaración y sugerencias presentadas, las cuáles serán informadas a los participantes vía correo electrónico.

#### 11.5. Evaluación jurídica y Financiera:

En los plazos estipulados en el cronograma, CISA procederá a realizar la evaluación legal y financiera de cada uno de los interesados en forma simultánea.

CISA en la etapa de evaluación, además de los documentos que se deben aportar, revisará la información relacionada con la declaración de origen de fondos de los oferentes, así como aquella contenida en el Sistema de Información para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, responsables fiscales consultando con los oferentes en la página web de la Contraloría de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y deudor moroso de CISA y podrá solicitar a los interesados información adicional o aclaratoria si así lo considera conveniente para el debido análisis de las propuestas.

En caso de que la documentación jurídica, financiera o técnica presentada por los interesados se encuentre incompleta, estos tendrán la posibilidad de subsanarla, presentando la misma dentro del término establecido por CISA.

Una vez concluida la evaluación jurídica financiera y técnica, CISA avisará a los interesados sobre su habilitación, de ser este el caso.

### 12. HABILITACIÓN DE PROPONENTES

CISA informará a los interesados sobre el resultado de la evaluación de la documentación prevista en el numeral 11., mediante el cual se habilitará a los interesados, para que, en la fecha previstas en el cronograma, deberán presentar dentro del plazo estipulado la propuesta económica (Anexo No. 3).

### 13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Superada la etapa de habilitación de que trata la presente invitación, las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado y radicadas en la oficina de Correspondencia de Dirección General de Central de Inversiones S.A. aclarando que el criterio para determinar la presentación oportuna de la oferta será la fecha y hora de radicación en la oficina de correspondencia.

En la Propuesta deberá expresarse con claridad: (i) El precio ofertado y (ii) el porcentaje con dos dígitos, respecto al saldo de capital del portafolio y deberá manifestar de manera expresa que es por la totalidad del portafolio a adquirir y a su vez que es irrevocable. Así mismo deberá indicar que conoce y acepta los términos y las condiciones de venta.

Serán consideradas válidas las Propuestas que, presentadas a tiempo, y siempre que:

- a) Sean en firme, esto es, no sujetas a plazos y condición;
- b) Sean formuladas por el representante legal o apoderado en general que a juicio de CISA acredite suficientes facultades para representar al Interesado; por lo cual deberá aportarse adicionalmente original de certificado de cámara de comercio con no más de treinta días de expedición, acta de junta de socios o directiva si fuere necesario, y/o el poder correspondiente.
- c) Se formulen sobre la totalidad de los créditos objeto de enajenación. No existirá adjudicación parcial.

### 14. CAUSALES DE RECHAZO

CISA podrá rechazar las propuestas que se encuentran en las condiciones que a continuación se señalan:

- ✓ Propuestas recibidas por fuera del término establecido.
- ✓ Propuestas que no cumplan con los requisitos previstos en estos términos.
- ✓ Propuestas radicadas en dependencias diferentes a las indicadas en la presente invitación a Ofertar.
- ✓ Propuestas cuyo contenido no esté conforme al Formulario de Propuesta (Anexo No. 3) y Documento de Aceptación y conocimiento de términos y declaración de Origen de Fondos. (Anexo No. 2) Anexo de Confidencial. (Anexo N° 4)
- ✓ Propuestas recibidas por un medio diferente al establecido.
- ✓ Propuestas que no fueron recibidas en sobre cerrado.
- ✓ Propuestas cuyo Formulario de Propuestas (Anexo No. 3), sea diligenciado a lápiz.
- ✓ Propuestas cuyo Formulario de Propuestas (Anexo No. 3), no haya sido diligenciado en su totalidad.
- ✓ Propuestas cuyo documento de contenido vinculante (Aceptación y conocimiento de términos y declaración de Origen de Fondos. (Anexo No. 2).) no venga suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, el representante legal del patrimonio autónomo, fondo de capital, fondo de inversión o que estos no estén debidamente facultados.
- ✓ Propuestas cuyos Formularios de Propuesta presentan tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Propuestas cuyo porcentaje de compra, esté por debajo del precio mínimo de venta autorizado por CISA.
- ✓ Propuestas que no tengan los documentos conforme al numeral 11 de esta invitación.
- ✓ Las propuestas que se encuentren en sobres en los que se verifique cualquiera de los siguientes hechos:
  - (i) se haya presentado documentos que contienen adulteraciones y modificaciones de su texto original, o
  - (ii) cuando se evidencie que los documentos aportados en la oferta no fueron expedidos por quien

- supuestamente aparece suscribiéndolos, o (iii) la Propuesta no comprende la totalidad de los créditos objeto de enajenación o adjudicación.
- ✓ Propuestas cuyo Interesado se encuentre dentro de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Constitución Política, Ley y/o el Código de Buen Gobierno de CISA, publicado en la página web [www.cisa.gov.co](http://www.cisa.gov.co), que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en conflicto de interés.
  - ✓ Cuando el interesado no subsane correcta o completamente dentro del término fijado, la documentación solicitada por CISA, si así esta lo indica.
  - ✓ Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Interesado o en la contenida en los documentos y certificados anexos a las Propuestas, que no permita la evaluación objetiva de las Propuestas.
  - ✓ Propuestas cuyo oferente sea deudor moroso de CISA bien sea directamente o a través de la sociedad, sea socio o Representante Legal, administrador o integrante de esta.
  - ✓ Propuestas que no cumplan con lo señalado en el Manual de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Central de Inversiones S.A.
  - ✓ Cuando el interesado directamente a través de la sociedad de la cual sea socio, representante legal, administrador o integrante, haya cumplido a Central de Inversiones S.A. con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.
  - ✓ Propuestas que estén diligenciadas en idiomas distintos al castellano.
  - ✓ Propuestas parciales sobre el portafolio objeto de venta indicando su interés por una o algunas de las obligaciones objeto de venta.

## 15. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

Se realizará en la Calle 63 No. 11-09 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha de presentación de las propuestas económicas previstas en el cronograma, luego de recibidas y radicadas se depositarán en la urna dispuesta únicamente para centralizarlas, donde igualmente se depositará el sobre cerrado el cual contendrá el precio mínimo confidencial de venta.

El criterio para determinar la presentación oportuna a la propuesta será la hora y fecha de la radicación en la oficina de correspondencia de CISA.

El día **15 de septiembre del 2021** a las **4:00 p.m.**, hora del Instituto Nacional de Metrología<sup>2</sup>, la Gerencia de Normalización de Cartera o su delegado informará a los asistentes respecto de los siguientes aspectos: (i) la relación de los Interesados participantes; (ii) la relación de las propuestas recibidas y la hora de recepción de estas; (iii) y verificará que cada uno de los sobres se encuentra cerrado y sellado, posteriormente dará inicio al análisis del contenido de los sobres.

CISA contará con un término de 20 minutos prorrogables, para analizar las propuestas económicas radicadas.

Si solo se presenta una propuesta y, siempre y cuando esta sea igual o superior al precio mínimo confidencial autorizado por CISA y si lo considera aceptable se procederá a declarar Adjudicatario al respectivo Interesado.

---

<sup>2</sup> De acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del artículo 6 del decreto número 4175 de 2011, el instituto Nacional de Metrología, mantiene coordina y difunde la hora legal de la Republica de Colombia

Si se presentan dos o más propuestas la Gerencia de Normalización de Cartera o a quien está delegue, procederá a ordenar todas las propuestas de mayor a menor y determinará la propuesta que contenga el precio más alto, siempre y cuando este sea igual o superior al precio mínimo oculto autorizado por CISA y si lo considera aceptable, procederá a declarar la Propuesta más alta como la ganadora y al respectivo inversionista como Adjudicatario.

Dentro de la Audiencia de Adjudicación, CISA comunicará el nombre del oferente favorecido indicándole el plazo con el que cuenta para cancelar el precio ofrecido. Vencido este término, si no se acredita dicho pago, se entenderá desistida la propuesta con las consecuencias establecidas en la presente invitación.

**Nota:** CISA se reserva el derecho de declarar desierta la enajenación y adjudicación en caso de que el precio y demás condiciones ofrecidas no sean satisfactorias para la entidad, sin que ello dé lugar a generar algún costo, indemnizar o reintegro de dineros a los interesados, quienes de antemano asumen todos los gastos que la participación en esta invitación les genere, sin que haya lugar a reconocimiento alguno por parte de CISA. Así mismo, no está en la obligación de explicar a ningún interesado las razones de adjudicación o no adjudicación de este negocio.

### 15.1. Empate

En caso de presentarse empate por una cifra idéntica en el mayor de los porcentajes de compra de dos o más Propuestas, el Gerente de Normalización de Cartera o quien haga sus veces procederá a invitar a los interesados para que mejoren su propuesta económica.

Para tal efecto, entregará a cada uno de los Interesados un nuevo formulario de Propuesta (Anexo No. 3) y procederá a suspender la Audiencia por el término de veinte (20) minutos para que cada uno de ellos puede mejorarla.

Transcurrido dicho termino, la Gerencia de Normalización de Cartera o quien haga sus veces, dará lectura a todas las propuestas las cuales no podrán ser inferior al inicialmente ofrecido ni al precio confidencial establecido por CISA, indicando el nombre del Interesado, todo lo cual constará en el acta de audiencia de adjudicación que suscribirá CISA.

De mantenerse el empate o de no presentarse un valor superior al inicialmente propuesto por los proponentes, se tendrán como válidas las propuestas inicialmente ofrecidas y se adjudicará al oferente que haya radicado primero la oferta económica.

### 15.2. Cierre

Concluida la sesión, el Gerente de Normalización de Cartera o quien haga sus veces, dejará constancia en el Acta y Adjudicación de: (i) el desarrollo de la Audiencia y (ii) sobre los términos de la Adjudicación y conservarán los documentos contenidos en los sobres presentados por aquellos Interesados cuyos sobres hubieren sido declarados conformes y cuyas Propuestas hubieran sido válidas.

## **16. PAGO DEL PRECIO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE VENTA**

El interesado adjudicatario deberá realizar el pago del % porcentaje ofertado sobre el cien por ciento (100%) del portafolio de acuerdo con la fecha de corte. En el día previsto en el cronograma de actividades, mediante una consignación en cheque de gerencia y/o efectivo o transferencia electrónica a nombre: Central de Inversiones S.A. – NIT. 860.042.945-5, en la cuenta corriente de Bancolombia No. 03106871932.

Se procederá a suscribir el Contrato de Venta del Portafolio de Créditos, por parte del Interesado Adjudicatario y Central de Inversiones S.A., de acuerdo con la fecha prevista en el cronograma.

En el evento que el adjudicatario no cumpla su propuesta, CISA podrá adjudicar, al oferente que haya quedado en segundo lugar siempre y cuando este cumpla con los parámetros descritos en la presente invitación, o declarar desierta la invitación a Ofertar.

CISA se reserva la facultad de actualizar los saldos de capital a la fecha de corte. Y todos los recaudos que se generen hasta la fecha de firma del contrato serán de propiedad de CISA y los recaudos posteriores serán de propiedad a quien se adjudique la venta.

## **17. CESION DE LA POSICION DE ADJUDICATARIO**

El interesado cuya propuesta de adquisición haya sido aceptada por CISA, previamente a la firma del contrato de compraventa de cartera, no podrá ceder su posición contractual.

## **18. FECHA Y LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO**

La fecha de la celebración del Contrato de Compraventa de Créditos será la establecida en el cronograma de actividades, previo pago del precio de compraventa ofrecido, el cual deberá ser pagado en pesos colombianos.

El contrato de Compraventa de la cartera de créditos se suscribirá en las oficinas de CISA, ubicadas en la Calle 63 No. 11 -09 de la ciudad e Bogotá D.C.

## **19. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CISA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA**

CISA asumirá las obligaciones y responsabilidades expresamente señaladas en el borrador de la minuta del Contrato de Compraventa de Cartera que se adjunta al presente documento como Anexo 5. Las obligaciones y responsabilidades de CISA, según el caso, serán cumplidas por esta, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Compraventa de Cartera.

En cualquier caso, en que se presente diferencia entre la presente invitación y la minuta del Contrato de Compraventa de Cartera prevalecerá la información consignada en el contrato.

A continuación, se señalan los asuntos por los cuales responderá CISA, sin perjuicio de lo previsto en el Contrato de Compraventa de la cartera:

- Por la existencia de las Obligaciones reportadas en la base objeto del Contrato de Compraventa. No obstante que la responsabilidad de CISA queda limitada al evento mencionado anteriormente, CISA no asumirá responsabilidad en los siguientes eventos:
  - a. Por la solvencia presente o futura de los Deudores, fiadores, avalistas, obligados cambiarios, y partes contratistas en general, de los Créditos objeto del Contrato de Compraventa.
  - b. Por las diferencias entre la clasificación y/o calificación de la cartera realizada por CISA y la que el comprador, una autoridad de vigilancia y control o cualquier otra persona o autoridad llegaren a efectuar con posterioridad a la celebración del contrato de Compraventa.
  - c. Por el trámite y resultado de actuaciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza iniciadas de oficio o impulsadas por los deudores de los créditos o por terceros en virtud de situaciones o hechos ocurridos con anterioridad o con posterioridad a las fechas durante las cuales CISA fue titular de las obligaciones objeto del Contrato de Compraventa.
  - d. Por la ausencia de notificación a las autoridades competentes o a los Deudores de la celebración del Contrato de Compraventa, cuando dicha notificación fuera necesaria para el ejercicio de cualquier prerrogativa derivada de las obligaciones objeto de este.
  - e. Por el pago de cualquier suma de dinero por concepto de honorarios, costas procesales y demás emolumentos asociados al cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones, con posterioridad a la fecha de corte.
  - f. Por incumplimiento de los acuerdos de reorganización con posterioridad a la firma del contrato.
  - g. Por caducidad y prescripción decretada dentro de los procesos que dieron origen a las obligaciones.

## 20. RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS

De otra parte y con el propósito de evitar un eventual conflicto de interés por parte de CISA y de los participantes en un proceso de selección, consideramos que en la estructuración de los términos de referencia del Concurso Público que se elaboren para la venta de cartera, la Entidad deberá garantizar que todos los oferentes cuenten con la misma información relevante para el proceso de selección, a la cual tuvieron acceso las empresas contratistas de cobranza de la Entidad.

Así las cosas, el artículo 4 del Manual de Contratación de la Entidad prevé respecto al régimen de inhabilidad e incompatibilidades lo siguiente:

*Artículo 4: Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades- Para asegurar la observancia del principio constitucional de moralidad y sin perjuicio de las excepciones consagradas al efecto en la propia Carta Política, en la ley o en el Código de Buen Gobierno implementado por la Entidad, no podrán celebrar contratos con CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, las personas que se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en particular las causales previstas en los artículos superiores 127, 180 numerales 2 y 4, 299 y 312.*

*Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, CENTRAL DE INVERSIONES S.A., velará porque proponentes y contratistas manifiesten expresamente y por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad, de aquellas consagradas en la Constitución, en la ley o en el Código de Buen Gobierno implementado por la Entidad.*

Para mayor ilustración, se transcribe la previsión que al respecto trae el Código de Buen Gobierno de CISA:

*Artículo 9.- Conflicto de interés. Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona, **por su actividad o cargo, o por la información que posee**, se enfrente a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, siendo incorrecto privilegiar alguno de ellos pues se vulneraría o debilitaría injustamente la posición del otro.*

*En el caso concreto de CISA se entiende por conflicto de interés la situación por virtud de la cual, cualquier sujeto destinatario de este Código que deba decidir, o realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones o actividades, tiene la opción de escoger entre el interés de la entidad, y su interés propio o el de un tercero, de forma tal que escogiendo uno de estos dos últimos, se beneficiaría patrimonial o extra patrimonialmente, o beneficiaría al tercero, desconociendo un deber legal, contractual o estatutario y obteniendo un provecho que de otra forma no recibiría.*